

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de Diciembre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el ejercicio fiscal 2011, conforme a lo dispuesto por el Artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

“ACUERDO”

“...CONSIDERANDOS

- I. Que el Presupuesto de Egresos del Municipio, se realiza estableciendo un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el período presupuestado, lo cual constituye la expresión económica de la política gubernamental municipal.*
- II. Que es facultad del H. Ayuntamiento conforme a lo señalado en las leyes, formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles, estableciendo los gastos públicos y la manera de solventarlos.*
- III. Que en la formulación del Presupuesto de Egresos se consideran los objetivos y prioridades que señala el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina.*
- IV. Que el Presupuesto de Egresos para el año 2011 es un plan financiero de las acciones a realizar por la Administración Municipal para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, el cual asciende a la cantidad de \$409'842,814.00 (Cuatrocientos nueve millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Catorce Pesos 00/100 M.N.).*
- V. Que el Presupuesto de Egresos para el Año 2011, se presenta en partidas específicas y detalladas, las cuales se encuentran agrupadas en dos grandes apartados, el de Gasto Administrativo y el de Gasto Social.*

El Gasto de Administración, corresponde a las erogaciones que se requieren para la operación del Municipio, conteniendo los siguientes conceptos:

- 1. SERVICIOS PERSONALES. En este rubro se contemplan los sueldos ordinarios, dietas, aguinaldos y prima vacacional, entre otros gastos, el cual asciende a la cantidad de \$182'115,700.00 (Ciento Ochenta y Dos Millones Ciento Quince Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.). Dicho epígrafe se divide en Gasto Administrativo con un importe de \$22'752,432.00 y Gasto Social con un importe de \$159'363,268.00.*
- 2. MATERIALES Y SUMINISTROS. Dentro de éste título, se encuentran los siguientes conceptos: papelería y artículos de escritorio, materiales de limpieza, materiales de trabajo, combustibles y otros materiales y suministros, partida que asciende a la cantidad de \$17'157,768.00 (Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).*

En Gasto Social, se destinan recursos para los objetos del gasto siguientes:

- 3. SERVICIOS GENERALES. En ésta sección se contemplan los servicios básicos de arrendamiento, servicios de difusión e información, actividades cívicas y oficiales, asesorías, estudios e investigación, servicios de seguros patrimoniales, mantenimiento y conservación de inmuebles, equipos y vehículos, entre otros, servicios que ascienden en cantidad de \$56'456,038.00 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).*
 - 4. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y APORTACIONES. Este rubro comprende aspectos culturales y sociales, subsidio al DIF Municipal, amparos DAP, y atención a aspectos de la sociedad vulnerable, cuyo monto asciende la cantidad de \$49'438,698.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.).*
 - 5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Adquisiciones para la prestación de los servicios a cargo de la Administración Pública Municipal las cuales ascienden en cantidad de \$40'257,261.00 (Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.).*
 - 6. INVERSIÓN PÚBLICA. En éste epígrafe se destinará un total de \$6'489,276.00 (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).*
 - 7. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para el Municipio en Obras Públicas y Programas. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales por convenios, además de los recursos correspondientes de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Se asigna la cantidad de \$49'519,610.00 (Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Diecinueve Mil Seiscientos Diez Pesos 00/100 M.N.).*
 - 8. DEUDA PÚBLICA. En este rubro contempla el pago de amortizaciones, comisiones e intereses de Empréstitos, adeudos de ejercicios anteriores proveedores y acreedores, así como amparos del DAP de ejercicios anteriores, cuyo importe asciende la cantidad de \$8'408,463.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).*
- VI. El Presupuesto de Egresos 2011 se elaboró tomando como base las necesidades reales mínimas consideradas por cada dependencia para la realización de sus funciones de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, expresa un equilibrio de los egresos con respecto a los ingresos, siendo de destacarse que con los ingresos propios de Municipio se cubren suficientemente los gastos de administración y el remanente de estos ingresos, así como el total de las participaciones federales se destinan al gasto social.*
- VII. Lo anterior, sin considerar parte de los recursos provenientes de los programas federales y estatales que con alta probabilidad llegarán, complementos de HABITAT; Programa de Rescate de Espacios Públicos; FAM Básico, SUBSEMUN; DEZOP, Programas de obra pública conjunta con Gobierno del Estado; programas que mejorarán la proporción para la inversión de obra pública y para el gasto social del Municipio.*

VIII. *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Diciembre del 2010, fue realizada la Presentación al H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, del Proyecto de Iniciativa de “Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011”, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 110, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.*

IX. *Que en acato a lo establecido en el Artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de El Marqués por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SA/DT/041/2010-2011, turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2011, para su estudio y emisión de dictamen respectivo...”*

Que por los antecedentes citados, y con fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 36, 38 fracción II, 48 fracciones I y VI, 110, 112, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2010, aprobó el siguiente:

“...ACUERDO:

UNICO.- *Que el H. Ayuntamiento de El Marqués aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, de la manera siguiente:*

MUNICIPIO EL MARQUÉS
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011

EGRESOS	IMPORTE	%
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	<i>22'752,432.00</i>	<i>5.55</i>
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	<i>17'157,768.00</i>	<i>4.19</i>
<i>GASTO ADMINISTRATIVO</i>	<i>39'910,200.00</i>	<i>9.74</i>
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	<i>159'363,268.00</i>	<i>38.88</i>
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	<i>56'456,038.00</i>	<i>13.78</i>
<i>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y APORTACIONES</i>	<i>49'438,698.00</i>	<i>12.06</i>
<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>	<i>40'257,261.00</i>	<i>9.82</i>
<i>INVERSIÓN PÚBLICA</i>	<i>6'489,276.00</i>	<i>1.59</i>
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	<i>49'519,610.00</i>	<i>12.08</i>
<i>DEUDA PÚBLICA</i>	<i>8'408,463.00</i>	<i>2.05</i>
<i>GASTO SOCIAL</i>	<i>369'932,614.00</i>	<i>90.26</i>
TOTAL EGRESOS	409'842,814.00	100.00

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	182,115,700
1100	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	103,208,821
111	DIETAS	7,195,810

1110	DIETAS	7,195,810
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	96,013,010
1132	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	96,013,010
1200	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,526,045
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,177,776
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,177,776
122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,348,269
1220	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	5,348,269
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	33,096,549
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	1,729,438
1310	QUINQUENIOS	1,729,438
132	PRIMAS VACACIONALES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	31,367,111
1320	PRIMA VACACIONAL	5,520,748
1321	AGUINALDO	22,361,911
1322	COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES	2,122,141
1323	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	963,398
1324	PRIMA DOMINICAL	18,005
1325	BONOS DE PRODUCTIVIDAD	380,908
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	29,814,556
152	INDEMNIZACIONES	5,000,000
1520	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	5,000,000
153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	3,345,897
1530	CUOTAS DE PENSIONES	3,345,897
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	20,289,214
1540	OTRAS PRESTACIONES	20,289,214
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,179,445
1590	PAGO DE MARCHA	116,770
1591	APOYO PARA TRANSPORTE	247,935
1592	APOYO PARA DESPENSA	814,740
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	3,469,729
181	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	3,469,729
1810	IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	3,469,729
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,157,768
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,746,919
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,330,506
2110	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	908,698
2110	MATERIAL DE TRABAJO	2,421,808
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,076,925
2140	MATERIALES Y UTILES PARA EQUIPO INFORMATICO CONSUMIBLES	1,076,925
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	339,488
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	339,488
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	1,159,625
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,159,625
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,159,625
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	297,359
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	297,359
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	297,359
2600	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,839,169
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,839,169

2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,839,169
2700	VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	114,696
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	114,696
2710	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	114,696
3000	SERVICIOS GENERALES	56,456,038
3100	SERVICIOS BASICOS	10,044,613
311	ENERGIA ELECTRICA	5,829,658
3110	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5,829,658
313	AGUA	2,587,654
3130	SERVICIO DE AGUA	2,587,654
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,627,301
3140	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	1,627,301
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,032,439
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	930,451
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	930,451
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,101,988
3290	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	10,101,988
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,007,648
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,548,604
3310	ASESORIA	4,384,492
3311	SERVICIOS JUDICIALES Y NOTARIALES	164,112
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,296,644
3340	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,296,644
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	162,400
3350	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	162,400
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,600,611
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	331,131
3410	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERV. BANCARIOS	331,131
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,269,480
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,269,480
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,924,522
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,176
3510	MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE INMUEBLES	4,176
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,241
3520	MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,241
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,913,351
3550	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	8,908,955
3551	TENENCIAS Y GASTOS DE VERIFICACION	4,396
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	754
3570	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	754
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,301,317
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,165,696
3611	GASTOS DE PROPAGANDA Y PROMOCION	3,165,696
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	135,621
3690	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	135,621
3800	SERVICIOS OFICIALES	12,032,476
381	GASTOS DE CEREMONIAL	1,943,535

3810	GASTOS DE CEREMONIAL	1,943,535
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,245,519
3820	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	8,245,519
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,843,422
3850	ATENCION A VISITANTES Y FUNCIONARIOS	1,843,422
3900	OTROS SERVISIOS GENERALES	512,412
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	512,412
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	512,412
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,438,698
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	36,810,217
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	3,541,847
4310	SUBSIDIOS A LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3,541,847
439	OTROS SUBSIDIOS	33,268,370
4390	SUBSIDIO AL DIF	27,604,462
4391	TRANSFERENCIAS CONTINGENTES	5,663,908
4400	AYUDAS SOCIALES	12,628,481
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,628,481
4410	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	12,628,481
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,257,261
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACION	1,389,915
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	208,403
5110	MOBILIARIO	208,403
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	763,970
5150	BIENES INFORMATICOS	763,970
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	417,542
5190	EQUIPO DE ADMINISTRACION	417,542
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,280,000
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	9,280,000
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	9,280,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	287,346
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	153,480
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	153,480
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	20,268
5650	EQUIPO Y APARATOS DE COMUN. Y TELECOMUNICACION	20,268
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	34,648
5660	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	34,648
567	HERRAMIENTA Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	78,950
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS-HERRAMIENTA	57,667
5671	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	21,283
5800	BIENES INMUEBLES	29,300,000
581	TERRENOS	29,300,000
5810	TERRENOS(DOMINIO PRIVADO)	29,300,000
6000	INVERSION PUBLICA	6,489,276
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,489,276
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	6,489,276
6140	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	6,489,276
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	49,519,610
8300	APORTACIONES	34,269,610
832	APORTACIONES DE LA FEDERACION A LOS MUNICIPIOS	34,269,610

8320	APORTACIONES FISM	33,411,078
8321	APORTACIONES FORTAMUN	858,532
8500	CONVENIOS	15,250,000
853	OTROS CONVENIOS	15,250,000
8530	OBRAS POR RECURSO FEDERAL	15,250,000
9000	DEUDA PUBLICA.	8,408,463
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,164,823
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,164,823
9110	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	5,164,823
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2,425,244
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,425,244
9210	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,425,244
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (.ADEFAS)	818,396
991	ADEFAS	818,396
9910	ADEFAS	818,396
	TOTALES	409,842,814

TRANSITORIOS

- 1.- *El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de enero del 2011.*
- 2.- *Publíquese por una sola ocasión el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal de El Marqués, Qro., y un resumen ejecutivo en un periódico de mayor circulación en el Estado de Querétaro y en el Municipio de El Marqués, dentro de los diez días hábiles contados a partir de su aprobación.*
- 3.- *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, y a la Secretaría de Planeación y Finanzas Públicas del Estado de Querétaro.*
- 4.- *Notifíquese el presente para su cumplimiento a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Comunicación Social...”*

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

UNICA PUBLICACIÓN